



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO MARZO 5 DE 2024

TOMO XXXVII SESIÓN No. 157

## SESIÓN SOLEMNE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024

PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN

### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA

#### APERTURA DE LA SESIÓN

#### ORDEN DEL DÍA

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia informa que la sesión es de régimen solemne y solicita a la Secretaría de lectura al protocolo señalado, que se desarrolla de la siguiente manera.

- 1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.
- 2.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 3.- El diputado Jesús Iván de Jesús Esquer Cruz hace uso de la palabra, lectura al Decreto número 211.- Por el que se inscribe con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones “José María

Morelos y Pavón”, del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”.

4.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura al Decreto número 238.- Por el que se inscribe en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda: La “Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México”.

5.- La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el muro de honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

6.- La Presidencia solicita a los integrantes de la

Junta de Coordinación Política se sirvan junto con esta presidencia, hacer las develaciones de las inscripciones correspondientes.

7.- Himno del Estado de México.

8 -Clausura de la sesión.

**SESIÓN SOLEMNE DE LA H. LXI  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día 5 de marzo de 2024.

**Presidencia de la diputada María Isabel Sánchez Holguín.**

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Reconocida con un alto compromiso institucional y profunda gratitud para todas y para todos ustedes, diputadas y diputados integrantes de la LXI Legislatura, especialmente a quienes coordinan los diferentes Grupos Parlamentarios, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, asumo el honor de presidir esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

Para celebrar válidamente esta Sesión Solemne, pido a la Secretaría verifique la existencia del quorum, abriendo para ello el sistema electrónico del registro de asistencia hasta por cinco minutos.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** ¿Falta algún diputado por emitir su asistencia?

Presidenta, existe quorum. Proceda a abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Muchas gracias.

Se declara la existencia del quorum y se abre la sesión, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro.

Celebramos esta sesión de régimen solemne para favorecer el cumplimiento de diversos decretos sobre denominaciones, fechas significativas y memorables, personajes destacados e inscripciones

correspondientes en los Muros de Honor de este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón que en su oportunidad fueron aprobados por esta Soberanía Popular.

Pido a la Secretaría dé a conocer el protocolo-orden del día de la Sesión Solemne.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Con gusto, Presidenta.

Honorable Asamblea, el protocolo del orden del día es el siguiente:

1. Himno Nacional Mexicano.
2. Lectura del decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Lectura del Decreto 211 por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista José María Velasco.
4. Lectura del Decreto Número 238 por el que se inscribe una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda 'La Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México'.
5. Lectura del decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón la leyenda '2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México'.
6. Develación de las inscripciones correspondientes.
7. Himno del Estado de México.
8. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL**

**SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Presidenta, la propuesta de protocolo-orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**VICEPRESIDENTA DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.** Pido a los asistentes a la sesión ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Con apego al punto 2, concedo la palabra al diputado Max Agustín Correa Hernández para dar lectura al decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.** Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputadas y diputados.

Saludo a los medios de comunicación y al público que nos acompaña en este Salón de Sesiones y a través de las diversas redes sociales.

Hoy, en sesión deliberativa, se dio a conocer la declaratoria que aprueba la reforma al artículo 38 de nuestra Constitución y quiero, brevemente, señalar que nuestra Carta Magna previene que el poder público del Estado es la expresión constitutiva, concreta y dinámica de la Soberanía y que la soberanía emana del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad y libre desarrollo del ser humano, sus derechos fundamentales y sus garantías constitucionales.

En razón de esto, se propuso reformar el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de México para sustituir la palabra ‘Legislatura’ por ‘Congreso’ para designar a la Asamblea de Diputadas y Diputados con esa denominación, ‘Congreso’, toda vez que en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, expedida el 14 de febrero de 1827, se establecía que el Poder Legislativo reside en su Congreso, principio que se mantuvo en las Constituciones políticas expedidas el 12 de octubre 1861, en su artículo 32, y del 14 de octubre de 1870, en su artículo 21, hasta que en la Constitución Política expedida el 31 de octubre de 1917 se estableció en el artículo 37, se estableció en ese artículo, que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará ‘Legislatura del Estado’, que será integrada por diputadas y diputados electos de manera directa y popularmente.

Pues estos son los antecedentes por los cuales presentamos la reforma al artículo 38 de nuestra Constitución, se aprobó por esta Soberanía y en la mayoría de los cabildos, y se procedió entonces a aprobar el siguiente decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, que expresa lo siguiente:

La H. LXI Legislatura del Estado de México, en uso de las facultades que le confiere al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, declara aprobada la reforma del primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.** El Ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación

proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los Congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan Legislaturas, precedidas por su numeración cronológica.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En la sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente, al momento de efectuarse la declaratoria de aprobación de la minuta de este decreto, se develará en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

**TERCERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y lo tendrá por entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Presidenta.

*(Se inserta el documento)*

### DECRETO NÚMERO LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO**

### **93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

...

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** En la sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la Declaratoria de Aprobación de la Minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado,

haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**

**SECRETARIAS**

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO  
DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL  
SÁNCHEZ OLGUÍN.** Muchas gracias, diputado.

En términos del punto 3, cedo la palabra al diputado Jesús Iván Esquer Cruz para la lectura del Decreto 221 por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista José María Velasco.

**DIP. JESÚS IVÁN ESQUER CRUZ.** Gracias.

Con su venia, diputada María Isabel Sánchez Olgúin, Presidenta de la Mesa Directiva.

Saludo con respeto y aprecio a mis compañeras y compañeros diputados locales, a quienes reconozco como impulsores en el reconocimiento y en la promoción de nuestra cultura en el Estado de México.

Saludo a los medios de comunicación, a quienes nos ven y nos siguen por las redes sociales.

Reconozco la presencia de mi estimado Presidente Municipal de Temascalcingo, Doctor José Luis Espinoza Navarrete, quien el día de hoy nos honra con su presencia acompañado de una digna representación de su municipio a esta, la Casa del

Pueblo.

[Doy la bienvenida a las señoras Teresa Velasco Aizcorbe y Mireya Sánchez Velasco, bisnieta y tataranieta, respectivamente, de don José María Velasco, así como a los integrantes de la Asociación Cultural Temascalcingo Honra a José María Velasco. Bienvenidos todos.

Señoras y señores, aplauso, aplauso a todos. Señoras y señores, bienvenidos todos.

El día de hoy es muy especial. Debemos inscribir en nuestras memorias el 5 de marzo de 2024 como el día en que la LXI Legislatura del Estado de México tuvo a bien reconocer en la historia a un mexiquense, quien a través de su arte muestra el paso del tiempo y exhibe el talento que nos ha dado identidad, porque este también es parte del quehacer legislativo.

Hoy quedará inscrito con letras doradas el nombre del Maestro de Maestros y pondremos en su justa dimensión social el legado y orgullo que nos ha heredado José María Tranquilino Francisco de Jesús Velasco Gómez Obregón, José María Velasco, orgullosamente mexiquense, orgullosamente temascalcinguense.

En ese sentido, me permito dar lectura al siguiente:

**DECRETO NÚMERO 211**

La Honorable LXI Legislatura del Estado de México decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Junta de Coordinación Política de la Honorable LXI Legislatura del Estado de México proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente decreto y determinará la fecha, el orden del día y el protocolo en la Sesión Solemne para la ejecución de este mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

**FIRMA**  
**PRESIDENTA DIPUTADA**  
**AZUCENA CISNEROS COSS**  
**(RÚBRICA)**

**SECRETARIAS**  
**DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ**  
**(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SILVIA BARBERENA**  
**MALDONADO**  
**(RÚBRICA)**

**DIPUTADA CLAUDIA DESIREE MORALES**  
**ROBLEDO**  
**(RÚBRICA)**

Sería cuanto, diputada Presidenta.

*(Se inserta el documento)*

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. “LXI” LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscríbese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones

“José María Morelos y Pavón”, del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Junta de Coordinación Política de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto y determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne para la ejecución de este mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**  
**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**

**SECRETARIAS**  
**DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ**  
**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**  
**DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES**  
**ROBLEDO**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL**  
**SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Muchas gracias, diputado.

En el punto 4, doy la palabra al diputado Sergio García Sosa para que dé lectura al Decreto Número 238 por el que se inscribe en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la Honorable Cámara de Diputadas y de Diputados, con la leyenda “La



Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México”.

Adelante.

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.** Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva.

Cada 2 de marzo, desde 1824, se celebra el aniversario de la erección del Estado de México, ya que en esa fecha se instaló la Legislatura Constituyente del Estado de México, la cual dio paso al proceso jurídico para la conformación del mismo.

Es así como la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 está cumpliendo 200 años de su establecimiento como Entidad concebida en estricto sentido como un Estado vigoroso y dinámico.

Grandes hijos han enaltecido y portado con orgullo el estandarte de ser orgullosamente mexiquenses, desde la Décima Musa Sor Juana Inés de la Cruz, Adolfo López Mateos, Andrés Molina Enríquez, León Guzmán, José Mariano Mociño Suárez, Laura Méndez de Cuenca, Heriberto Enríquez, José María Velasco, Leopoldo Flores, Elisa Carrillo, Eugenia León, Tenoch Huerta, y una lista interminable de ciudadanos mexiquenses que han aportado y, sobre todo, contribuido en el desarrollo de nuestra Entidad y Nación, adorando a su patria y buscando la excelencia, respirando la paz y libertad.

Es así como en el festejo del Bicentenario de la Erección del Estado de México estimamos necesario que los mexiquenses reconozcamos, pero, sobre todo, asumamos el orgullo de nacer y habitar una Entidad que día con día lucha por ser ejemplo y referente nacional, con gente que afronta, pero, sobre todo, se compromete a aportar con sus acciones y trabajo.

Esta Legislatura bicentenaria el día de hoy rinde homenaje a sus hijas e hijos esclarecidos, reconociendo el invaluable legado que han

aportado a la historia de nuestra Nación con el siguiente decreto:

### **DECRETO NÚMERO 238**

La Honorable LXI Legislatura del Estado Libre de México decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscríbese en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la Honorable Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

“La Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México rinde homenaje, como fieles testigos del acontecer y desarrollo de la Patria Chica de la Nación, a 200 años de su creación. LXI Legislatura 2021- 2024. Mexicanos por Patria y Provincia”.

Enhorabuena, estimados diputados. ¡Que viva el Estado de México y la Legislatura del Bicentenario!

*(Se inserta el documento)*

### **DECRETO NÚMERO LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbese en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda siguiente:

**LA “LEGISLATURA DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN LIBRE Y SOBERANA DEL ESTADO DE MÉXICO” RINDE HOMENAJE COMO FIELES TESTIGOS DEL ACONTECER Y DESARROLLO DE LA PATRIA CHICA DE LA NACIÓN A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN.**



**LXI LEGISLATURA  
2021-2024**

**“MEXICANOS POR PATRIA Y  
PROVINCIA”**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura, adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA**

**DIP. INGRID KRASOPANI CHEMELENSKY  
CASTRO**

**SECRETARIOS**

**DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA  
DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO  
VELAZCO**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** En cuanto al punto 5, tiene la palabra la diputada Silvia Barbera Maldonado para dar lectura al decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón la leyenda “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA**

**MALDONADO.** Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva.

**DECRETO NÚMERO**

La Honorable LXI Legislatura del Estado de México decreta:

**ÚNICO.** Inscríbese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo la Leyenda “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea.

**SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente decreto se cumpla.

**TERCERO.** Publíquese este decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Dado en el Palacio de Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

*(Se inserta el documento)*

**DECRETO NÚMERO  
LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ÚNICO.-** Inscríbese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio Legislativo la leyenda “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea.

**SEGUNDO.-** La Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente Decreto se cumpla.

**TERCERO.-** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

### EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

#### SECRETARIAS

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Muchas gracias, diputada.

En atención al punto 6, me permito destacar que por la expedición de los decretos que han sido leídos, la LXI Legislatura testimonia su reconocimiento a la importancia y significación de la identidad y unidad del Estado de México, mediante la inscripción en los Muros de Honor de este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón y el Recinto del Poder Legislativo de las leyendas “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México” y “Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México” en el Recinto Legislativo.

Asimismo, destaca la denominación de esta Asamblea como Congreso del Estado de México y la importancia de sus funciones, a través de la

inscripción en este Salón de Sesiones de la leyenda ‘Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México’.

De igual forma, rinde un homenaje permanente, con la inscripción de su nombre en los Muros de Honor de este salón, al paisajista José María Velasco.

En este orden, y para dar cumplimiento a los decretos de esta LXI Legislatura, la Junta de Coordinación Política, conjuntamente con los autores de las propuestas y esta Presidencia, procederemos a la develación de las inscripciones correspondientes en este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón.

Invitamos a la Junta de Coordinación Política.

(Develación de inscripciones en los Muros de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón y develación de Placa Conmemorativa)

**VICEPRESIDENTA DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.** Pido a los asistentes a la Sesión Solemne que, puestos de pie, entonemos el Himno del Estado de México.

*(Se entona el Himno del Estado de México)*

**VICEPRESIDENTA DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.** Diputado Abraham Saroné Campos. Reunión de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el objetivo para el otorgamiento del Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente y, en su caso, aprobación de la misma, así como el desahogo del proceso de insaculación para designar a las y los integrantes de la comisión como evaluadores de los aspirantes a la convocatoria. Martes 5 de marzo del 2024, al término de la sesión. Salón de Protocolo, en modalidad mixta. Comisión Legislativa: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Tipo de reunión: reunión a petición del Presidente.

Autor: diputado Mario Santana Carbajal. Materia: iniciativa de reforma con el proyecto de decreto

por el que se reforman los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Miércoles 6 de marzo, a las 12:00 horas. Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta. Legislación y Administración Municipal es la comisión. Tipo de reunión: reunión de trabajo.

Es cuanto, diputada.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Muchas gracias, diputada.

Registre la Secretaría la asistencia.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Ha sido registrada la asistencia.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, y se cita a las diputadas y los diputados a la sesión que realizaremos el día doce de marzo del año en curso, a las doce horas en punto, en este Salón de Sesiones.

**SECRETARIA DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.** Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave 145-A-LXI Legislatura.

Buenas tardes a todos y buen regreso a sus hogares.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.** Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas.